

del Censo referido n.º 385 de por de sus enagen y recibí
Yo el Secretario Real en mi presencia y de
los señores de Interm. p. lo qual en dho nombre de
por Reduccion del referido Censo se han de los dho censu
no qn para que en ningun tiempo parezca de refe
rido h.º fisco se pueda pedir cosa alguna para qn
dho parte prial de Censo por quedar solo como qued
su Capital Reducido a ocho mill venos y nueve m.º y Cien
re m.º qn lo que perteneca a el prial de este dho Cen
so del num.º referido 385. Por tanto se otorga de por
libre ala menis nada Villa de Necla de dha parte del prial
de Censo q por Nota y Cambrada la es.º de la Pr
prial. quedando como quedan en un todo obligados las
propiedades ala Realme Canidad que queda p.º de m.º
y v.º p.º. tan qn se y Consueve que era de demesio
se anote ala margen de la es.º original, q demas prial
que Consueve sea para q.º Ruyre Coure de la No
dem.º de dho tres mill m.º de por p.º lo qual renuncia
en dho nombre todos los dho q.º de acion que p.º raion
de dha parte prial de Censo le pertenecan, q p.º
pertenecan a dho h.º fisco para que se de ellos en los casos
y tiempos que le Combenga, q si otra Carta se pass
Reduccion